ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°18-1 / 2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de julio del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Tte. Daponte, 609 y Juan de Salazar de esta ciudad capital, siendo las 9.20hs, se reúnen ***Alfredo Samaniego***, director de la UOC; ***Mirta Armoa***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas del llamado a la ***Contratación Directa Nº15/11, ID 217212 "ADQUISICIÓN DE DE EQUIPOS VISUAL Y COMUNICACIÓN"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que el llamado en cuestión se ha postergado la fecha de entrega y apertura de sobres, dado que, no se ha contado con la participación mínima de oferentes para la apertura correspondiente. El mismo, se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº805/09.

En primer lugar, se da lectura a las empresas que presentaron sus ofertas y que son las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	RUC Nº
1	A. SARABIA *de Gloria Sarabia Fernández*	485553-1
2	OTTONELLI S.A.	80047586-0
3	MICROSYSTEMS S.R.L.	80004694-3

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las documentaciones sustanciales en cuanto al llamado, en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: ***la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***, como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 del Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que la misma, hayan sido presentadas en forma deficiente.

1. ***A. SARABIA:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

2. ***OTTONELLI: NO*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado. No presenta poder de representante otorgado por la empresa, vale decir, la persona firmante de la oferta no se encuentra en la lista de los habilitados para asumir responsabilidades en nombre de la empresa.* ***(*)***

3. ***MICROSYSTEMS:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.* ***(*)***

(*) *Las mencionadas empresas han incurrido en la Ley N°2051/03 artículo 40, inc. g) "los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común".* En ese sentido, en ambas sociedades se encuentra vinculado el señor ***Carlos Rubén Mongelos Ottonelli*** como *director titular* de ***Ottonelli*** y, *socio gerente* de ***Microsystems***, de conformidad a las actas de constitución respectivamente. Por lo expuesto, se considera pertinente **descalificar** a las mencionadas empresas por las razones fundadas.

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que las firmas oferentes *OTTONELLI; MICROSYSTEMS* **NO CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos en el presente llamado, no pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza el cumplimiento de la oferta respecto a las ***especificaciones técnicas*** del presente llamado, en lo que se observa que el oferente habilitado para el análisis correspondiente, ***cumple*** en este punto.

OFERTAS ECONOMICAS

Seguidamente, se analiza la ***oferta económica*** de la empresa habilitada para el efecto, por lo que se elabora el siguiente cuadro de montos totales por ítems:

Nº	Proveedor	Ítems 1	Ítems 2	Ítems 3
1	A. SARABIA *de Gloria Sarabia Fernández*	n/c	2.600.000	2.700.000

Cabe mencionar, que el referido oferente ha presentado a la Convocante la Constancia de Autorización del Representante en fecha 1/07/2011, de conformidad a la declaración jurada remitida junto con su oferta, por la cual se comprometía a la entrega del mismo en un plazo de 48hs posterior a la fecha de apertura.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA** el llamado ***"adquisición de equipos visual y comunicación"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, en el ***ITEMS 1*** por no contar con ofertas susceptibles de análisis técnico y económico, tal como se aprecia en el último cuadro.

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado ***"adquisición de equipos visual y comunicación"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, en el ***ITEMS 2*** por un monto de ***Gs 2.600.000 (guaraníes dos millones seiscientos mil)***; en el ***ITEMS 3*** por un monto de ***Gs 2.700.000 (guaraníes dos millones setecientos mil)***, dado que la misma, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica es la más conveniente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar la presente acta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. MIRTA ARMOA
Directora
Consejo Nac. de Educ. y Cultura